



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 044-2022- MPCH

Chincheros, 10 de mayo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

En Cesión de Concejo Ordinaria N° 009-2022-MPCH, realizada el 10 de mayo, se debatió el DICTAMEN N° 03-2022-MPCH-COMISION DE OBRAS, BIENES Y PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO RURAL/JPQ/BQP de fecha 07 de abril del 2022, OPINIÓN LEGAL N° 187-2022-MPCH/GA.J con registro de gerencia N° 2436 de fecha 29 de marzo del 2022, INFORME N° 332-2022-MPCH-GIDUR/ESEB con registro de gerencia N° 1837 de fecha 11 de marzo del 2022, INFORME TÉCNICO N° 006-2022-MPCH-GIDUR/SGCCU/ANT con registro de GIDUR N° 628 DE FECHA 10 de marzo del 2022, Solicitud con registro de mesa de partes N° 43677 de fecha 22 de noviembre del 2021,y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Acuerdos son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, las Municipalidades en su condición de órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, según el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Solicitud con registro de mesa de partes N° 43677 de fecha 22 de noviembre del 2021 la señora Victoria Gamboa Cruz solicita arreglo y/o solución de la calle N° 06 con el objetivo de iniciar la construcción de su vivienda con material noble;

Que, mediante escrito con registro de mesa de partes de la MPCH N° 44564 de fecha 21 de diciembre del 2021 la señora Victoria Gamboa Cruza absuelve la Carta N° 25-2021-MPCH-GIDUR/SGCCU/ANT donde señala que la suscrita se encuentra amparada en la norma y por contar con el mencionado lote de terreno hoy vivienda habitada, con un título de propiedad y totalmente saneado recurre a su respetable despacho a afectos de que ordene a quien corresponda otorgar el certificado de alineamiento, que por cierto ya esta cancelado el derecho; y la negativa de ello, la suscrita por iniciativa propia realizara el inicio de la construcción de mi vivienda establecida formalmente el título de saneamiento de propiedad -COFOPRI, no obstante la suscrita sugirió a la municipalidad provincial de chincheros en oportunidades buscar mecanismos alternativos de solución así como reposición en proporción al terreno hoy materia de observación (...) indicando que el terreno lo adquirió en el año 1988 de la familia Morote donde la hija la señora Rosa Medina Morote a través del juez de primera nominación se celebra dicha minuta, siendo a ello así ya con casi una década y medio





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



recién se proyecta la ordenanza de habilitación urbana, en la gestión del alcalde Pascual Huamanñahui, dado que a la fecha siendo posterior la proyección del acto administrativo se configura un delito de apropiación ilícita, (...) adjunta la copia literal y el título de propiedad emitido por COFOPRI, solicitando ordene a quien corresponda realizar el proceso de alineamiento;

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 006-2022-MPCH-GIDUR/SGCCU/ANT con registro de GIDUR N° 628 DE FECHA 10 de marzo del 2022 el Sub Gerente de Catastro y Control Urbano solicita anulación de la calle N° 12 con 88.34 ML y Ancho de 10.00 ML entre Martinelli y Héroes del Cenepa señalando que (...) todos los propietarios presentes manifestaron que la calle N° 12 a la fecha se encuentra sin apertura, requiriendo que la Municipalidad Provincial de Chincheros deberá reponer por el área afectada un total de 883.43 m². La mencionada calle se encuentra ubicada entre las intersecciones de la Av. Martinelli y Av. Héroes del Cenepa, dicha información es obtenida del plano catastro de la Municipalidad Provincial de Chincheros, para el cual se requiere la aprobación del pleno del Concejo Municipal. El responsable de la oficina de catastro y control urbano de la Municipalidad Provincial de Chincheros aprueba la propuesta de los propietarios sobre la **anulación de la calle N° 12 de 88.34 ml. entre la Av. Martinelli y Héroes del Cenepa;** siendo así que el cierre de la calle N° 12 no afecta a la Municipalidad Provincial de Chincheros ni a los propietarios siendo ellos beneficiarios por el cierre;

Que, mediante N° 332-2022-MPCH-GIDUR/ESEB con registro de gerencia N° 1837 de fecha 11 de marzo del 2022 el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural solicita anulación de calle N° 12 con 88.34ML y ancho de 10.00 entre la Av. Martinelli y Av. Héroes del Cenepa recomendando que debe ser aprobada en sesión de concejo;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 187-2022-MPCH/GA.J con registro de gerencia N° 2436 de fecha 29 de marzo del 2022 la Gerente de Asesoría Jurídica OPINA: Se remita el presente expediente a Sesión de Concejo Municipal toda vez que es facultad del Concejo Municipal la aprobación de modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdo, para la anulación de la calle N° 12 con las siguientes medidas: 88.34 ML de largo y ancho de 10.00 ml entre la Av. Martinelli y Héroes del Cenepa;

Que, mediante DICTAMEN N° 03-2022-MPCH-COMISION DE OBRAS, BIENES Y PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO RURAL/JPQ/BQP de fecha 07 de abril del 2022 dictaminan remitir el presente expediente a concejo para su respectiva evaluación en vista que es facultad de concejo resolver este tipo de documentos;

Que, luego del debate correspondiente y de conformidad con el Artículo 20° numeral 3) de la Ley N° 27972, con aprobación de acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- DEVOLVER el presente expediente a la Sub-Gerencia de Catastro y Control Urbano para que en coordinación con la Oficina de Patrimonio, Gerencia de Asesoría Jurídica y Comisión de Regidores presenten **las propuestas de solución**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



dialogando con los todos propietarios involucrados de la Calle N° 12 ubicada entre la Av. Martinelli y Héroes del Cenepa con el objetivo de dar la mejor solución para los propietarios y la Municipalidad en bien de la población, Y PRESENTAR nuevamente al Concejo para su debate correspondiente y a la vez notificar a los propietarios involucrados para que participen en la sesión de concejo.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Sub-Gerencia de Catastro y Control Urbano, Oficina de Patrimonio, Gerencia de Asesoría Jurídica, Comisión de Regidores, para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO 3°. - **DISPONER** la publicación del presente acuerdo bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURÍMAC
Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR/rvb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
U. P 01
SCCU 01
GAJ 01
REGI 02
ADM. 01
OCI 01
IMAGEN 01
S.G./ARCHIVO 01